CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2025 - 16:11:09
Recibo No. S000500074, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4nccr78h7w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MUSICA DE PAIPA
Sigla : CORBANDAS
Nit : 800139778-1
Domicilio: Paipa, Boyacá

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500163
Fecha de inscripción: 06 de junio de 1997
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 03 de junio de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : ED CONCHA ACUSTICA
Municipio : Paipa, Boyacá
Correo electrónico : corbandas.paipa.boy@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3133487746
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : ED CONCHA ACUSTICA
Municipio : Paipa, Boyacá
Correo electrónico de notificación : corbandas.paipa.boy@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 20 de mayo de 1997 de la Secretaria Juridica Y Del Interior De La Gobernacion De Boyaca , inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 1997, con el No. 244 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MUSICA DE PAIPA, Sigla CORBANDAS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

MINISTERIO DE CULTURA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 008 del 30 de marzo de 2014 de la Asamblea General Ordinaria , inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2014, con el No. 7297 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma estatutos

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 29 de marzo de 2064.

OBJETO SOCIAL

Generar la participación de músicos, maestros, arreglistas directores de bandas musicales y demás actores afines a través de la organización, dirección y realización de eventos internacionales, nacionales, departamentales y regionales para el cumplimiento de nuestra misión y visión. Objetivos específicos: CORBANDAS tendrá como objetivos específicos: 1. Organizar, dirigir y realizar el concurso departamental y el nacional de bandas musicales. 2. Incentivar, fomentar, cooperar en la investigación académica y científica de la actividad benditica musical. 3. Celebrar convenios y contratos con entidades públicas y/o privadas del orden internacional, nacional y regional. 4. Organizar, estimular, fomentar, facilitar programas de capacitación en torno a la cultura bandistica en el orden nacional y allén de sus fronteras. 5. Estimular a los gestores, compositores, autores e intérpretes de la música colombiana, otorgando reconocimiento a través del homenaje anual a la(s) persona(s) escogida(s) por sus méritos y aportes artísticos al fortalecimiento y engrandecimiento de la cultura musical autóctona. Parágrafo 1. El concurso departamental se realizará con antelación al concurso nacional, bajo la tutela de CORBANDAS quien determinará la fecha y el lugar sede de su realización. Parágrafo 2. El concurso nacional se llevará a cabo en la ciudad de paipa, en los sitios que se determinen en el reglamento y/o bases del concurso.

Patrimonio: El patrimonio de la corporación está constituido por: 1. Los recursos provenientes de los derechos de publicidad de los concursos. 2. Las partidas asignadas en los presupuestos nacional, departamental y/o municipal. 3. Los aportes, las donaciones, los legados y asignaciones de personas naturales o jurídicas del orden nacional o internacional que la corporación acepte. 4. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera legítimamente. 5. Las rentas que produzcan sus bienes y los provenientes de aquellos bienes que se le confíen a cualquier título. La corporación carece de ánimo de lucro y por consiguiente sus bienes no podrán pasar en ningún momento al patrimonio de persona alguna en calidad de distribución de utilidades. El superávit operacional que resultare de cada concurso, se destinara exclusivamente a incrementar su propio patrimonio y a cumplir sus fines estatutarios.

REPRESENTACION LEGAL

CORBANDAS tendrá un gerente quien será su representante legal, principal ejecutor de las decisiones de la junta directiva y la asamblea general, jefe de la administración, y superior jerárquico de los empleados. Sera nombrado por la junta directiva mediante contrato de prestación de servicios. El gerente entrara a ejercer el cargo una vez acepte dicho nombramiento, firme el respectivo contrato de trabajo, presente las pólizas o fianzas fijadas por la junta directiva y tome posesión ante ella.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Serán funciones del gerente: 1. Ejercer la representación legal de CORBANDAS y dirigir sus actividades según los estatutos y las orientaciones de la asamblea general y la junta directiva. 2. Informar permanentemente a la junta directiva sobre el cumplimiento de sus funciones y la marcha de CORBANDAS. 3. Cumplir los estatutos y reglamentos de CORBANDAS. 4. Elaborar junto con el tesorero el presupuesto anual de ingresos y egresos. 5. Presentar para aprobación de la junta directiva planes y programas a realizar por CORBANDAS. 6. Llevar al día el inventario físico de la corporación en conjunto con el tesorero y fiscal. 7. Realizar los actos y celebrar los contratos y/o convenios necesarios para el logro de los objetivos estatutarios de CORBANDAS y ordenar los pagos a cargo de esta, previas las autorizaciones que se requieran por ley, los estatutos, los reglamentos y decisiones de la asamblea general y/o la junta directiva. 8. Contratar los empleados que determine la planta de personal o nómina de CORBANDAS, previa consulta y aprobación de la junta directiva. 9. Previa autorización de la junta directiva contratar cuando sea necesario la prestación de servicios profesionales independientes, para adelantar las actividades propias de CORBANDAS. 10. Rendir informe anual de gestión, y cuando la junta directiva, el comité de ética y el revisor fiscal así lo requieran. 11. Presentar y sustentar ante la asamblea general y la junta directiva los estados financieros y balances de CORBANDAS. 12. Presentar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos a la junta directiva para su visto bueno y aprobación. 13. Administrar y responder por los bienes de la corporación. 14. Celebrar contratos, convenios y transacciones

que su gestión requiera como representante legal hasta la cuantía que determine la junta directiva. 15. Asistir a las reuniones de junta directiva cuando ella así lo disponga y lo crea necesario. 16. Las demás que le señale la asamblea general, la junta directiva y los estatutos. Parágrafo 2. Las funciones asignadas al gerente podrán ser desempeñadas por el presidente de la junta directiva de la corporación, cuando de acuerdo a las necesidades, conveniencia y existencia de los recursos, la junta directiva decida no efectuar dicho nombramiento bajo cuyo evento el presidente será el representante legal para todos los efectos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 20 de marzo de 2024 de la Reunion Ordinaria Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2024 con el No. 11839 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR MANUEL BAJICA VASQUEZ	C.C. No. 4.191.683

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 19 de marzo de 2024 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2024 con el No. 11838 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JULIO ROBERTO GUATIBONZA HIGUERA	C.C. No. 4.191.955
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSE SALVADOR MONTAÑEZ PEREZ	C.C. No. 6.775.966
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GREGORIO GALAN BECERRA	C.C. No. 4.190.806
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARTHA ISABEL MARIÑO MORALES	C.C. No. 33.449.464
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA DEL CARMEN AVELLA CORONADO	C.C. No. 23.852.958
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JORGE ALBERTO HERRERA JAIME	C.C. No. 4.190.905
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	OSCAR RAIMUNDO LOZANO RAMIREZ	C.C. No. 74.359.628

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 008 del 30 de marzo de 2014 de la Asamblea General Ordinaria	7297 del 24 de julio de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 03 de septiembre de 2014 de la Comerciante	7340 del 03 de septiembre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 12 de septiembre de 2014 de la Comerciante	7351 del 12 de septiembre de 2014 del libro I

del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9007
Actividad secundaria Código CIIU: M7310
Otras actividades Código CIIU: R9008

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $769.978.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9007.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2025 - 16:11:09
Recibo No. S000500074, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4nccr78h7w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****